

Y den varon de bucos unto Porque lo sauen Ide Jus
slico, Ino touo =

Md Fido, y se supp. se sirua Neuvu la Infa
marion, y lleus pedida Preguntando atos Artigos
que por mi Parte se representen a el thenor de los
Particulares, y Capítulos Contendidos en este Re
le mt, Interponiendo Mnd p. a. de su Autoridad
y Judicial Decret. y fecho mandar se meen
neque la referida In forma rion ouxinal, y man
della para los efectos que me Competan en Jus
ficia que Fido, y se uno lo necesario &

J. de J. Maadida
J. de J. Maadida

Luiss

Supremada y esta parte de la In forma
que ofrene presentando los testigos de que para ella
representado vale, que en su dho. Proceso a Casarillo
hables al tenor de los Capítulos en dho. Reuision Con
tenidos, y en dha. se honore; Lo mandó el
Sr. D. Juan Carlos Rey Abog. de Ley
de Consejo, Alcalde mayor de dha. Villa de
Arquilla en ella en Nueve dias de Mayo
de 1711 de mis dho. señas que venia
dhaos, lo firmó de J. de J.

J. de J. Maadida

Juan Coronado
Thomas

que

Arquilla en el dho. dia, mes y año
de el Sr. Don J. de J. Maadida
a dha. tenor de Thomas en un Person
Don J.

Coronado

